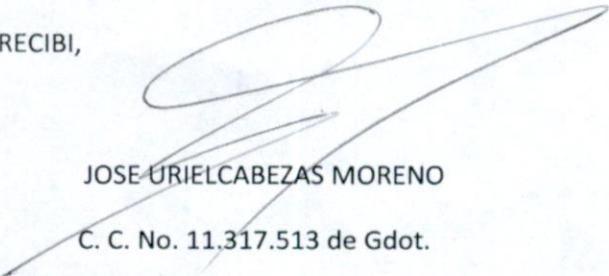


TOCAIMA 30 DE ENERO DE 2015

RECIBI DE PARTE DEL SEÑOR JULIO CESAR CAMACHO SAENZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.206.150 DE TOCAIMA LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE POR CONCEPTO DE GASTOS COMO CURADOR AD LITEM DESIGNADO POR SU DESPACHO.

RECIBI,



JOSE URIEL CABEZAS MORENO

C. C. No. 11.317.513 de Gdot.

T.P. No. 111458 del C. S. de la J.

Señor.

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN

E.S.D.

REF: Proceso divisorio de JULIO CESAR CAMACHO SAENZ y Otros contra MARIA HELENA CAMACHO GUTIERREZ y Otros.

Para los efectos pertinentes, de la manera mas respetuosa me dirijo al señor Juez con el fin de informar que me encuentro a paz y salvo por concepto de gastos de curaduría designados mediante auto de 18 de Julio de 2014.

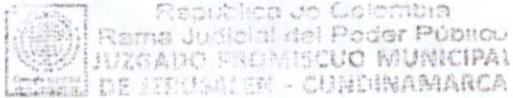
Lo anterior para que se tenga en cuenta y surta los efectos de ley.

Del señor Juez, atentamente,

JOSE URIEL CABEZAS MORENO

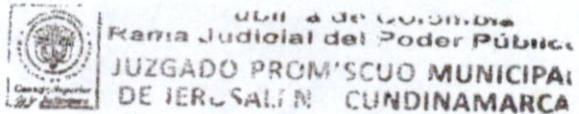
C. C. No. 11.317.513 de Gdot.

T.P. No. 111458 del C. S. de la J.



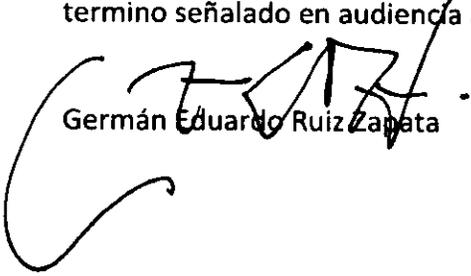
Jerusalem Cundinamarca. La Secretaria del Juzgado hace constar que la presente fotocopia es fiel y autentica tomada de su original, el cual tuvo a la vista.

Secretario(a) _____



FECHA 04 FEB 2015 HORA 09:22
FOLIOS 2 Otoniel Camacho Saenz y otros
REF: [Signature]

Jerusalén, Cundinamarca, 9 de marzo de 2015. Al despacho del Señor Juez vencido el termino señalado en audiencia anterior. Sírvase Proveer. El secretario,


Germán Eduardo Ruiz Zapata